

En San Miguel de Tucumán, a 21 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 358./2019**

**VISTO**

El informe del AUS César Alfredo Galup, a cargo del área de Tecnología e Informática del Consejo Asesor de la Magistratura por el cual solicita la compra de equipamiento para mejorar la infraestructura de red de este organismo, y

**CONSIDERANDO**

Que en virtud de la situación descripta, torna imperioso proceder a la compra directa de los equipos y elementos informáticos solicitados por el área de sistemas en los términos del art. 59 incisos 2° de la ley 6970 de Administración Financiera y Decreto Reglamentario 1080 modificado mediante Decreto Acuerdo 22/1-09, previo cotejo de precios.

Que por las razones expuestas presenta presupuestos de cuatro empresas del medio a fin de adoptar las medidas pertinentes para la compra de los equipos y elementos descriptos.

Que las empresas, Compuciti, Saleme Computación, Tronic Tecnología y Soluciones Informáticas, presentan presupuestos a fin de efectuar un análisis técnico y comparativo, que se adjuntan y forman parte integrante de la presente.

Que luego de un análisis técnico y económico, se decide que la oferta realizada por la firma Tronic Tecnología de Claudia Ximena Barrientos, CUIT 27-39357420-3, por un total de pesos treinta y cinco mil novecientos once con 04/100 (\$ 35.911,04) IVA incluido, es la más conveniente por estar en condiciones de proveer todos los equipos necesarios y ser la más económica en relación a las otras propuestas, y en consecuencia la más conveniente a los intereses del Consejo Asesor de la Magistratura.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** la compra directa de los equipos y elementos informáticos solicitados por el área de sistemas en los términos del art. 59 incisos 2° de la ley 6970 de Administración Financiera y Decreto Reglamentario 1080 modificado mediante Decreto Acuerdo 22/1-09.

Artículo 2: **APROBAR** los trámites cumplidos, y en consecuencia adjudicar a la firma Tronic Tecnología de Claudia Ximena Barrientos, CUIT 27-39357420-3, por un total de pesos treinta y cinco mil novecientos once con 04/100 (\$ 35.911,04) IVA incluido en un todo de acuerdo a su propuesta.

Artículo 3: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016; Subprograma: 00; Proyecto: 00; Actividad: 01 – Fuente: 00010 Recurso Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 400, Bienes de Uso; Partida Parcial: 430 – Maquinarias y Equipos; Partida Subparcial: 436 - Equipos Varios - Importe: \$ 35.911,04.

Artículo 4: **DESE** intervención a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia para el ejercicio del control preventivo (art. 124, inc. 1, Ley 6970 de Administración Financiera).

Artículo 5: De forma.

  
DR. ANTONIO D. ESTOFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA